

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS.

DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO.

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE
TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE
RESOLUCIÓN RGE 0848 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1030700

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda, ubicado en el municipio de Pueblo Rico, departamento e Risaralda, conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN RGE 0848 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento	RISARALDA
Municipio	PUEBLO RICO
Corregimiento	SANTA CECILIA
Veredas	GITO CICUEPA PITAL CINTO PIEDRAS EL SILENCIO SANTA CECILIA LA NUEVA UNIÓN- LA UNIÓN REMOLINOS AGUITA
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	4688 ha + 5609 m2
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	Tipología 1. Las tierras de las comunidades (numeral 1° del artículo 107 – Decreto 4635 de 2011).
Número de polígonos	Uno (1)

Polígono No. 1. (UNICO)

Matrícula Inmobiliaria.	292-7789
Área registral	CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS HECTAREAS Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4.802 HAS + 9.643 M2).

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

COORDENADAS DEL TERRITORIO DELIMITADO AFECTADO:

CUADRO DE COORDENADAS - PUNTOS EXTREMOS SUJETO COLECTIVO					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
1	76° 11' 40.200" W	5° 23' 20.021" N	4646053	2154391	Indirecto
2	76° 10' 53.565" W	5° 23' 38.660" N	4647493	2154956	Indirecto
3	76° 10' 54.967" W	5° 23' 12.944" N	4647445	2154166	Indirecto
4	76° 10' 34.857" W	5° 23' 12.837" N	4648065	2154160	Indirecto
5	76° 10' 32.604" W	5° 22' 1.397" N	4648123	2151963	Indirecto
6	76° 9' 54.039" W	5° 22' 12.194" N	4649313	2152289	Indirecto
7	76° 9' 18.574" W	5° 21' 58.800" N	4650403	2151872	Indirecto
8	76° 8' 43.667" W	5° 22' 52.475" N	4651487	2153516	Indirecto
9	76° 7' 28.396" W	5° 22' 27.474" N	4653802	2152736	Indirecto
10	76° 6' 17.096" W	5° 22' 20.848" N	4655998	2152521	Indirecto
11	76° 6' 13.150" W	5° 22' 15.722" N	4656119	2152362	Indirecto
12	76° 6' 14.995" W	5° 22' 7.066" N	4656060.42	2152096.70	Directo
13	76° 6' 41.633" W	5° 21' 19.433" N	4655232.34	2150636.72	Directo
14	76° 6' 8.844" W	5° 20' 32.596" N	4656235.22	2149191.97	Directo
15	76° 6' 5.965" W	5° 20' 11.815" N	4656321	2148553	Indirecto
16	76° 6' 46.984" W	5° 18' 44.274" N	4655043	2145868	Indirecto
17	76° 6' 53.005" W	5° 17' 25.872" N	4654846	2143459	Indirecto
18	76° 6' 4.097" W	5° 16' 18.152" N	4656342	2141370	Indirecto
19	76° 6' 49.089" W	5° 16' 22.913" N	4654957	2141523	Indirecto
20	76° 8' 5.797" W	5° 16' 18.687" N	4652592	2141405	Indirecto
21	76° 8' 24.333" W	5° 14' 56.209" N	4652009	2138873	Indirecto
22	76° 10' 2.841" W	5° 15' 26.891" N	4648978	2139831	Indirecto
23	76° 10' 37.335" W	5° 16' 31.664" N	4647925	2141828	Indirecto
24	76° 10' 44.654" W	5° 17' 24.908" N	4647708	2143466	Indirecto
25	76° 11' 56.078" W	5° 19' 24.000" N	4645526	2147138	Indirecto
26	76° 12' 9.036" W	5° 20' 26.889" N	4645137	2149073	Indirecto
27	76° 12' 1.176" W	5° 20' 31.363" N	4645380	2149210	Indirecto
28	76° 12' 8.918" W	5° 20' 41.309" N	4645143	2149517	Indirecto
29	76° 11' 56.526" W	5° 20' 42.495" N	4645525	2149551	Indirecto
30	76° 11' 53.093" W	5° 20' 29.499" N	4645628	2149151	Indirecto
31	76° 11' 45.481" W	5° 20' 32.087" N	4645863	2149229	Indirecto
32	76° 11' 42.175" W	5° 20' 47.028" N	4645968	2149688	Indirecto
33	76° 11' 48.620" W	5° 20' 47.924" N	4645769	2149717	Indirecto
34	76° 11' 47.228" W	5° 20' 56.002" N	4645813	2149965	Indirecto
35	76° 11' 39.691" W	5° 20' 59.871" N	4646046	2150083	Indirecto
36	76° 11' 43.959" W	5° 21' 6.560" N	4645916	2150289	Indirecto
37	76° 11' 57.864" W	5° 21' 5.993" N	4645487	2150274	Indirecto
38	76° 12' 3.597" W	5° 21' 18.563" N	4645313	2150661	Indirecto
39	76° 12' 3.958" W	5° 21' 22.683" N	4645302	2150788	Indirecto

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE COORDENADAS - PUNTOS EXTREMOS SUJETO COLECTIVO					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
40	76° 12' 7.925" W	5° 21' 18.489" N	4645179	2150659	Indirecto
41	76° 12' 10.347" W	5° 21' 20.237" N	4645104.89	2150713.60	Directo
42	76° 12' 12.628" W	5° 21' 25.800" N	4645036	2150885	Indirecto
43	76° 12' 3.398" W	5° 21' 40.171" N	4645322	2151325	Indirecto
44	76° 12' 10.239" W	5° 22' 2.351" N	4645115	2152008	Indirecto
45	76° 11' 47.794" W	5° 22' 18.819" N	4645809	2152511	Indirecto
46	76° 12' 0.127" W	5° 22' 32.684" N	4645431	2152939	Indirecto
47	76° 11' 40.698" W	5° 23' 18.293" N	4646037	2154338	Indirecto
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u>					
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>					

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PREDIOS INTERNOS QUE SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DEL PLANO NO. 630.334 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y DEL TERRITORIO DELIMITADO AFECTADO DEL SUJETO COLECTIVO.

CUADRO DE COORDENADAS - GABRIEL MONTAÑO CUERO					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
48	76° 10' 27.906" W	5° 21' 37.557" N	4648264	2151230	Indirecto
49	76° 10' 24.049" W	5° 21' 39.032" N	4648383	2151274	Indirecto
50	76° 10' 23.525" W	5° 21' 37.436" N	4648399	2151225	Indirecto
51	76° 10' 22.789" W	5° 21' 37.432" N	4648422	2151225	Indirecto
52	76° 10' 23.076" W	5° 21' 36.286" N	4648413	2151190	Indirecto
53	76° 10' 26.319" W	5° 21' 35.223" N	4648312	2151158	Indirecto
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u>					
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>					

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE COORDENADAS - LUZ DEL CARMEN MOSQUERA COSSIO					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
54	76° 10' 31.593" W	5° 21' 5.874" N	4648145	2150256	Indirecto
55	76° 10' 3.238" W	5° 21' 6.575" N	4649019	2150273	Indirecto
56	76° 10' 1.843" W	5° 20' 50.111" N	4649059	2149767	Indirecto
57	76° 10' 8.826" W	5° 20' 40.058" N	4648843	2149459	Indirecto
58	76° 10' 35.490" W	5° 20' 46.545" N	4648022	2149663	Indirecto
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u>					
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>					

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE COORDENADAS - DOLORITO MOSQUERA					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
59	76° 11' 1.730" W	5° 20' 27.286" N	4647211	2149075	Indirecto
60	76° 10' 39.104" W	5° 20' 22.260" N	4647907	2148917	Indirecto
61	76° 11' 4.501" W	5° 20' 14.790" N	4647123	2148691	Indirecto
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u> SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>					

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE COORDENADAS - GABRIEL MONTAÑO Y OTROS					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
62	76° 10' 34.582" W	5° 20' 32.790" N	4648048	2149240	Indirecto
63	76° 10' 14.084" W	5° 20' 27.864" N	4648679	2149085	Indirecto
64	76° 10' 20.181" W	5° 20' 13.957" N	4648489	2148659	Indirecto
65	76° 10' 19.626" W	5° 20' 7.449" N	4648505	2148458	Indirecto
66	76° 10' 35.693" W	5° 20' 12.124" N	4648010	2148605	Indirecto
67	76° 10' 39.764" W	5° 20' 16.349" N	4647886	2148735	Indirecto
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u> SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>					

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE COORDENADAS - BENEDICTO PEREA BOLIVAR (MONTEBELLO)					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
68	76° 11' 6.254" W	5° 20' 0.646" N	4647067	2148257	Indirecto
69	76° 10' 44.210" W	5° 20' 0.108" N	4647746	2148237	Indirecto
70	76° 10' 41.149" W	5° 20' 7.635" N	4647842	2148467	Indirecto
71	76° 10' 32.501" W	5° 20' 4.130" N	4648107	2148358	Indirecto
72	76° 10' 27.020" W	5° 20' 2.467" N	4648276	2148306	Indirecto
73	76° 10' 27.355" W	5° 19' 55.324" N	4648265	2148087	Indirecto
74	76° 10' 33.254" W	5° 19' 56.128" N	4648083	2148113	Indirecto
75	76° 10' 34.697" W	5° 19' 50.890" N	4648038	2147952	Indirecto
76	76° 11' 2.869" W	5° 19' 35.334" N	4647167	2147478	Indirecto
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u> SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>					

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE COORDENADAS - BENEDICTO PEREA BOLIVAR (LLANO GRANDE)					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
77	76° 10' 30.712" W	5° 19' 43.685" N	4648159	2147730	Indirecto

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE COORDENADAS - BENEDICTO PEREA BOLIVAR (LLANO GRANDE)					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
78	76° 9' 50.373" W	5° 19' 19.426" N	4649398	2146978	Indirecto
79	76° 10' 4.833" W	5° 19' 0.982" N	4648950	2146413	Indirecto
80	76° 10' 30.573" W	5° 18' 41.644" N	4648154	2145822	Indirecto
81	76° 10' 15.985" W	5° 19' 8.460" N	4648608	2146644	Indirecto
82	76° 10' 31.863" W	5° 19' 16.935" N	4648120	2146908	Indirecto
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u> SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>					

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE COORDENADAS - DIEGO AGUDELO, CASCO URBANO					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
83	76° 9' 34.446" W	5° 20' 45.525" N	4649903	2149622	Indirecto
84	76° 9' 7.999" W	5° 20' 35.123" N	4650716	2149298	Indirecto
85	76° 9' 0.623" W	5° 20' 41.712" N	4650944	2149499	Indirecto
86	76° 8' 37.350" W	5° 20' 35.031" N	4651660	2149290	Indirecto
87	76° 8' 43.019" W	5° 20' 18.484" N	4651483	2148782	Indirecto
88	76° 8' 51.055" W	5° 20' 32.962" N	4651238	2149229	Indirecto
89	76° 9' 5.915" W	5° 20' 30.365" N	4650779	2149151	Indirecto
90	76° 9' 11.483" W	5° 20' 16.169" N	4650606	2148716	Indirecto
91	76° 9' 3.435" W	5° 20' 15.246" N	4650853	2148686	Indirecto
92	76° 8' 57.244" W	5° 19' 52.609" N	4651041	2147989	Indirecto
93	76° 9' 25.730" W	5° 19' 25.003" N	4650159	2147145	Indirecto
94	76° 9' 30.141" W	5° 19' 38.162" N	4650025	2147550	Indirecto
95	76° 9' 45.008" W	5° 19' 39.443" N	4649567	2147592	Indirecto
96	76° 9' 49.710" W	5° 20' 12.107" N	4649427	2148597	Indirecto
97	76° 9' 43.911" W	5° 20' 13.313" N	4649606	2148633	Indirecto
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u> SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>					

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE COORDENADAS - VEREDAS PIEDRAS BACHICHI					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
98	76° 8' 22.940" W	5° 21' 8.780" N	4652110	2150325	Indirecto
99	76° 8' 13.626" W	5° 21' 5.687" N	4652396	2150229	Indirecto
100	76° 8' 3.971" W	5° 21' 40.972" N	4652699	2151312	Indirecto
101	76° 7' 37.542" W	5° 21' 57.021" N	4653516	2151801	Indirecto
102	76° 7' 35.592" W	5° 21' 43.932" N	4653574	2151398	Indirecto
103	76° 7' 51.798" W	5° 21' 23.633" N	4653071	2150777	Indirecto
104	76° 7' 50.671" W	5° 20' 43.116" N	4653100	2149531	Indirecto

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE COORDENADAS - VEREDAS PIEDRAS BACHICHI					
PUNTO	LONGITUD (W)	LATITUD (N)	ESTE	NORTE	MÉTODO DE OBTENCIÓN
105	76° 7' 25.926" W	5° 20' 56.529" N	4653864	2149940	Indirecto
106	76° 7' 7.781" W	5° 20' 18.521" N	4654417	2148768	Indirecto
107	76° 7' 14.740" W	5° 20' 1.398" N	4654200	2148243	Indirecto
108	76° 7' 59.765" W	5° 19' 53.859" N	4652812	2148019	Indirecto
109	76° 8' 27.742" W	5° 20' 26.302" N	4651955	2149020	Indirecto
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS GEOGRAFICAS: <u>MAGNA SIRGAS</u>					
SISTEMA DE REFERENCIA COORDENADAS PLANAS: <u>ORIGEN NACIONAL CTM 12</u>					

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

LINDEROS DEL TERRITORIO DELIMITADO AFECTADO:

CUADRO DE LINDEROS – PUNTOS EXTREMOS SUJETO COLECTIVO	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 1 con coordenadas N = 2154391 m, E = 4646053 m, en línea quebrada, en sentido general sureste, por el límite del Resguardo Indígena Embera Chami de Gitó Dokabú, pasando por los puntos con coordenadas 2: N = 2154956 m, E = 4647493 m, 3: N = 2154166 m, E = 4647445 m, 4: N = 2154160 m, E = 4648065 m, 5: N = 2151963 m, E = 4648123 m, 6: N = 2152289 m, E = 4649313 m, 7: N = 2151872 m, E = 4650403 m, 8: N = 2153516 m, E = 4651487 m, 9: N = 2152736 m, E = 4653802 m, en una distancia de 15412 m, hasta encontrar el Río Aguita, donde se localiza el punto número 10 con coordenadas N = 2152521 m, E = 4655998 m, colindando con el Resguardo Indígena Embera Chami de Gitó Dokabú.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 10 con coordenadas N = 2152521 m, E = 4655998 m, en línea quebrada, en sentido suroeste, aguas abajo por el Río Aguita hasta su desembocadura en el Río San Juan, pasando por los puntos con coordenadas 11: N = 2152362 m, E = 4656119 m, 12: N = 2152096.70 m, E = 4656060.42 m, en una distancia de 2516 m, hasta el punto número 13 con coordenadas N = 2150636.72 m, E = 4655232.34 m, se sigue en sentido sureste, aguas arriba por el Río San Juan hasta encontrar la desembocadura de la Quebrada Giabrita, en una distancia de 2251 m, donde se localiza el punto 14 con coordenadas N = 2149191.97 m, E = 4656235.22 m, se sigue en sentido sureste, aguas arriba por la Quebrada Giabrita, en una distancia de 959 m, hasta el punto número 15 con coordenadas N = 2148553 m, E = 4656321 m, colindando con el Resguardo Indígena Unificado Chami. Lindero 3: Inicia en el punto número 15 con coordenadas N = 2148553 m, E = 4656321 m, en línea quebrada, en sentido general sur, por la divisoria de aguas entre los afluentes Río Tatamá por el Este y de los afluentes del Río Amurrapá por el Oeste, pasando por los puntos con coordenadas 16: N = 2145868 m, E = 4655043 m, 17: N = 2143459 m, E = 4654846 m, en una distancia de 8792 m, hasta el punto número 18 con coordenadas N = 2141370 m, E = 4656342 m, colindando con predios de propiedad privada.
Sur:	Lindero 4: Inicia en el punto número 18 con coordenadas N = 2141370 m, E = 4656342, en línea quebrada, en sentido general suroeste, por el límite del Parque Nacional Natural Tatamá, pasando por los puntos con coordenadas 19: N = 2141523 m, E = 4654957 m, 20: N = 2141405 m, E = 4652592 m, 21: N = 2138873

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

	m, E = 4652009 m, en una distancia de 20248 m, hasta el punto número 22 con coordenadas N = 2139831 m, E = 4648978 m, colindando con el Parque Nacional Natural Tatamá.
Occidente:	Lidero 5: Inicia en el punto número 22 con coordenadas N = 2139831 m, E = 4648978 m, en línea quebrada, en sentido noroeste, por el límite entre los departamentos de Risaralda y Chocó, en una distancia de 2678 m, hasta el punto número 23 con coordenadas N = 2141828 m, E = 4647925 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 1723 m, hasta encontrar el Río Lloraucho, donde se localiza el punto 24 con coordenadas N = 2143466 m, E = 4647708 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, aguas abajo por el Río Lloraucho, pasando por el punto 25 con coordenadas N = 2147138 m, E = 4645526 m, en una distancia de 7539, hasta el punto número 26 con coordenadas N = 2149073 m, E = 4645137 m, colindando con el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan Asocasan. Lidero 6: Inicia en el punto número 26 con coordenadas N = 2149073 m, E = 4645137 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 279 m, hasta el punto número 27 con coordenadas N = 2149210 m, E = 4645380 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 388 m, hasta el punto número 28 con coordenadas N = 2149517 m, E = 4645143 m, colindando con el Predio de propiedad privada de Alejo Polo. Lidero 7: Inicia en el punto número 28 con coordenadas N = 2149517 m, E = 4645143 m, en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 415 m, hasta el punto número 29 con coordenadas N = 2149551 m, E = 4645525 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 431 m, hasta el punto número 30 con coordenadas N = 2149151 m, E = 4645628 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 312 m, hasta el punto número 31 con coordenadas N = 2149229 m, E = 4645863 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 510 m, hasta el punto número 32 con coordenadas N = 2149688 m, E = 4645968 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 209 m, hasta el punto número 33 con coordenadas N = 2149717 m, E = 4645769 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 277 m, hasta el punto número 34 con coordenadas N = 2149965 m, E = 4645813 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 261 m, hasta el punto número 35 con coordenadas N = 2150083 m, E = 4646046 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 255 m, hasta el punto número 36 con coordenadas N = 2150289 m, E = 4645916 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, hasta encontrar el Río San Juan aguas abajo, en una distancia de 448 m, donde se localiza el punto número 37 con coordenadas N = 2150274 m, E = 4645487 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, aguas abajo por el Río San Juan, pasando por los puntos con coordenadas 38: N = 2150661 m, E = 4645313 m, 39: N = 2150788 m, E = 4645302 m, en una distancia de 799 m, hasta el punto número 40 con coordenadas N = 2150659 m, E = 4645179 m, colindando con la Parcelación Minas Miramar. Lidero 8: Inicia en el punto número 40 con coordenadas N = 2150659 m, E = 4645179 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, atravesando el Río San Juan, en una distancia de 94 m, hasta encontrar la desembocadura del Río Guarato en el Río San Juan, donde se localiza el punto número 41 con coordenadas N = 2150713.60 m, E = 4645104.89 m, se sigue en línea quebrada, en sentido general noroeste, aguas arriba por el Río Guarato, pasando por los puntos con coordenadas 42: N = 2150885 m, E = 4645036 m, 43: N = 2151325 m, E = 4645322 m, 44: N = 2152008 m, E = 4645115 m, 45: N = 2152511 m, E = 4645809 m, 46: N = 2152939 m, E = 4645431 m, 47: N = 2154338 m, E = 4646037 m, en una distancia de 5417 m, hasta el punto número 1 con coordenadas N = 2154391 m, E = 4646053 m, colindando con el Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan Asocasan.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS –GABRIEL MONTAÑO CUERO	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 48 con coordenadas N= 2151230 m, E= 4648264 m, en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 128 m, hasta el punto número 49 con coordenadas N= 2151274 m, E= 4648383 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 49 con coordenadas N= 2151274 m, E= 4648383 m, en línea recta, en sentido sureste, en una distancia de 52 m, hasta el punto número 50 con coordenadas N= 2151225 m, E= 4648399 m, se sigue en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 23 m, hasta el punto número 51 con coordenadas N= 2151225 m, E= 4648422 m, se sigue en línea recta, en sentido suroeste, en una distancia de 36 m, hasta el punto número 52 con coordenadas N= 2151190 m, E= 4648413 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 52 con coordenadas N= 2151190 m, E= 4648413 m, en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 107 m, hasta el punto número 53 con coordenadas N= 2151158 m, E= 4648312 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Occidente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 53 con coordenadas N= 2151158 m, E= 4648312 m, en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 87 m, hasta el punto número 48 con coordenadas N= 2151230 m, E= 4648264 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE LINDEROS – LUZ DEL CARMEN MOSQUERA COSSIO	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 54 con coordenadas N= 2150256 m, E= 4648145 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 874 m, hasta el punto número 55 con coordenadas N= 2150273 m, E= 4649019 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 55 con coordenadas N= 2150273 m, E= 4649019 m, en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 508 m, hasta el punto número 56 con coordenadas N= 2149767 m, E= 4649059 m, se sigue en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 389 m, hasta el punto número 57 con coordenadas N= 2149459 m, E= 4648843 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS – LUZ DEL CARMEN MOSQUERA COSSIO	
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 57 con coordenadas N= 2149459 m, E= 4648843 m, en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 845 m, hasta el punto número 58 con coordenadas N= 2149663 m, E= 4648022 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Occidente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 58 con coordenadas N= 2149663 m, E= 4648022 m, en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 616 m, hasta el punto número 54 con coordenadas N= 2150256 m, E= 4648145 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE LINDEROS - DOLORITO MOSQUERA	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 59 con coordenadas N= 2149075 m, E= 4647211 m, en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 716 m, hasta el punto número 60 con coordenadas N= 2148917 m, E= 4647907 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Oriente:	Lindero 2: En punta.
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 60 con coordenadas N= 2148917 m, E= 4647907 m, en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 818 m, hasta el punto número 61 con coordenadas N= 2148691 m, E= 4647123 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Occidente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 61 con coordenadas N= 2148691 m, E= 4647123 m, en línea recta, en sentido noreste, en una distancia de 394 m, hasta el punto número 59 con coordenadas N= 2149075 m, E= 4647211 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 10 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS – GABRIEL MONTAÑO Y OTROS	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 62 con coordenadas N= 2149240 m, E= 4648048 m, en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 651 m, hasta el punto número 63 con coordenadas N= 2149085 m, E= 4648679 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 63 con coordenadas N= 2149085 m, E= 4648679 m, en línea quebrada, en sentido suroeste, en una distancia de 468 m, hasta el punto número 64 con coordenadas N= 2148659 m, E= 4648489 m, se sigue en línea quebrada, en sentido sureste, en una distancia de 204 m, hasta el punto número 65 con coordenadas N= 2148458 m, E= 4648505 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 65 con coordenadas N= 2148458 m, E= 4648505 m, en línea recta, en sentido noroeste, en una distancia de 515 m, hasta el punto número 66 con coordenadas N= 2148605 m, E= 4648010 m, se sigue en línea quebrada, en sentido noroeste, en una distancia de 182 m, hasta el punto número 67 con coordenadas N= 2148735 m, E= 4647886 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Occidente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 67 con coordenadas N= 2148735 m, E= 4647886 m, en línea quebrada, en sentido noreste, en una distancia de 533 m, hasta el punto número 62 con coordenadas N= 2149240 m, E= 4648048 m, colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE LINDEROS – BENEDICTO PEREA BOLIVAR (MONTEBELLO)	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 68 con coordenadas N= 2148257 m. E= 4647067 m. en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 684 m. hasta el punto número 69 con coordenadas N= 2148237 m. E= 4647746 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noreste. en una distancia de 265 m. hasta el punto número 70 con coordenadas N= 2148467 m. E= 4647842 m. se sigue en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 339 m. hasta el punto número 71 con coordenadas N= 2148358 m. E= 4648107 m. se sigue en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 186 m. hasta el punto número 72 con coordenadas N= 2148306 m. E= 4648276 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 72 con coordenadas N= 2148306 m. E= 4648276 m. en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 221 m. hasta el punto número 73 con coordenadas N= 2148087 m. E= 4648265 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noroeste. en una distancia de 194 m. hasta el punto número 74 con coordenadas N= 2148113 m. E= 4648083 m. se sigue en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 175 m. hasta el punto número 75 con coordenadas N= 2147952 m. E= 4648038 m. colindando con el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 11 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS – BENEDICTO PEREA BOLIVAR (MONTEBELLO)	
	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 75 con coordenadas N= 2147952 m. E= 4648038 m. en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 1000 m. hasta el punto número 76 con coordenadas N= 2147478 m. E= 4647167 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Occidente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 76 con coordenadas N= 2147478 m. E= 4647167 m. en línea quebrada. en sentido noroeste. en una distancia de 799 m. hasta el punto número 68 con coordenadas N= 2148257 m. E= 4647067 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE LINDEROS –BENEDICTO PEREA BOLIVAR (LLANO GRANDE)	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 77 con coordenadas N= 2147730 m. E= 4648159 m. en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 1587 m. hasta el punto número 78 con coordenadas N= 2146978 m. E= 4649398 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 78 con coordenadas N= 2146978 m. E= 4649398 m. en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 807 m. hasta el punto número 79 con coordenadas N= 2146413 m. E= 4648950 m. se sigue en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 1020 m. hasta el punto número 80 con coordenadas N= 2145822 m. E= 4648154 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 80 con coordenadas N= 2145822 m. E= 4648154 m. en línea quebrada. en sentido noreste. en una distancia de 1129 m. hasta el punto número 81 con coordenadas N= 2146644 m. E= 4648608 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noroeste. en una distancia de 642 m. hasta el punto número 82 con coordenadas N= 2146908 m. E= 4648120 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Occidente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 82 con coordenadas N= 2146908 m. E= 4648120 m. en línea quebrada. en sentido noreste. en una distancia de 957 m. hasta el punto número 77 con coordenadas N= 2147730 m. E= 4648159 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS – DIEGO AEGUDELO, CASCO URBANO	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 83 con coordenadas N= 2149622 m. E= 4649903 m. en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 1129 m. hasta el punto número 84 con coordenadas N= 2149298 m. E= 4650716 m. se sigue en línea recta. en sentido noreste. en una distancia de 304 m. hasta el punto número 85 con coordenadas N= 2149499 m. E= 4650944 m. se sigue en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 751 m. hasta el punto número 86 con coordenadas N= 2149290 m. E= 4651660 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 86 con coordenadas N= 2149290 m. E= 4651660 m. en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 556 m. hasta el punto número 87 con coordenadas N= 2148782 m. E= 4651483 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noroeste. en una distancia de 519 m. hasta el punto número 88 con coordenadas N= 2149229 m. E= 4651238 m. se sigue en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 533 m. hasta el punto número 89 con coordenadas N= 2149151 m. E= 4650779 m. se sigue en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 514 m. hasta el punto número 90 con coordenadas N= 2148716 m. E= 4650606 m. se sigue en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 262 m. hasta el punto número 91 con coordenadas N= 2148686 m. E= 4650853 m. se sigue en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 775 m. hasta el punto número 92 con coordenadas N= 2147989 m. E= 4651041 m. se sigue en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 1253 m. hasta el punto número 93 con coordenadas N= 2147145 m. E= 4650159 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 93 con coordenadas N= 2147145 m. E= 4650159 m. en línea recta. en sentido noroeste. en una distancia de 427 m. hasta el punto número 94 con coordenadas N= 2147550 m. E= 4650025 m. se sigue en línea recta. en sentido noroeste. en una distancia de 460 m. hasta el punto número 95 con coordenadas N= 2147592 m. E= 4649567 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Occidente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 95 con coordenadas N= 2147592 m. E= 4649567 m. se sigue en línea recta. en sentido noreste. en una distancia de 1015 m. hasta el punto número 96 con coordenadas N= 2148597 m. E= 4649427 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noreste. en una distancia de 184 m. hasta el punto número 97 con coordenadas N= 2148633 m. E= 4649606 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noreste. en una distancia de 1055 m. hasta el punto número 83 con coordenadas N= 2149622 m. E= 4649903 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

CUADRO DE LINDEROS – VEREDA PIEDRAS BACHICHI	
Norte:	Lindero 1: Inicia en el punto número 98 con coordenadas N= 2150325 m. E= 4652110 m. en línea recta. en sentido sureste. en una distancia de 302 m. hasta el punto número 99 con coordenadas N= 2150229 m. E= 4652396 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noreste. en una distancia de 1149 m. hasta el punto número 100 con coordenadas N= 2151312 m. E= 4652699 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noreste. en una distancia de 966 m. hasta el punto número 101 con coordenadas N= 2151801 m. E= 4653516 m. se sigue en línea recta. en sentido sureste. en una distancia de 407 m. hasta el punto número 102 con

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 13 DE 13
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

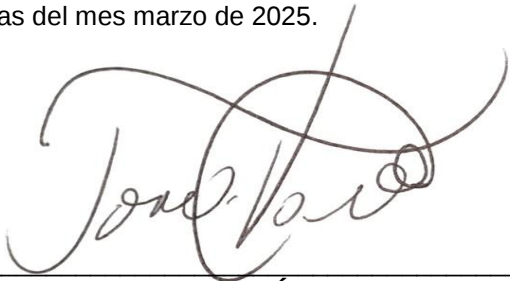
Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

CUADRO DE LINDEROS – VEREDA PIEDRAS BACHICHI	
	coordenadas N= 2151398 m. E= 4653574 m. se sigue en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 827 m. hasta el punto número 103 con coordenadas N= 2150777 m. E= 4653071 m. se sigue en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 1439 m. hasta el punto número 104 con coordenadas N= 2149531 m. E= 4653100 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noreste. en una distancia de 953 m. hasta el punto número 105 con coordenadas N= 2149940 m. E= 4653864 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Oriente:	Lindero 2: Inicia en el punto número 105 con coordenadas N= 2149940 m. E= 4653864 m. en línea quebrada. en sentido sureste. en una distancia de 1384 m. hasta el punto número 106 con coordenadas N= 2148768 m. E= 4654417 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Sur:	Lindero 3: Inicia en el punto número 106 con coordenadas N= 2148768 m. E= 4654417 m. en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 585 m. hasta el punto número 107 con coordenadas N= 2148243 m. E= 4654200 m. se sigue en línea quebrada. en sentido suroeste. en una distancia de 1516 m. hasta el punto número 108 con coordenadas N= 2148019 m. E= 4652812 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.
Occidente:	Lindero 4: Inicia en el punto número 108 con coordenadas N= 2148019 m. E= 4652812 m. en línea quebrada. en sentido noroeste. en una distancia de 1432 m. hasta el punto número 109 con coordenadas N= 2149020 m. E= 4651955 m. se sigue en línea quebrada. en sentido noreste. en una distancia de 1438 m. hasta el punto número 98 con coordenadas N= 2150325 m. E= 4652110 m. colindando con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Municipio de Pueblo Rico Risaralda.

Fuente: Elaboración Equipo Asuntos Étnicos UAEGRTD DT Valle del Cauca y Eje Cafetero, 2024.

Dado en Cali, a los tres (3) días del mes marzo de 2025.



JORGE ARTURO VÁSQUEZ PINO

Dirección Territorial Valle del Cauca y Eje Cafetero
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.